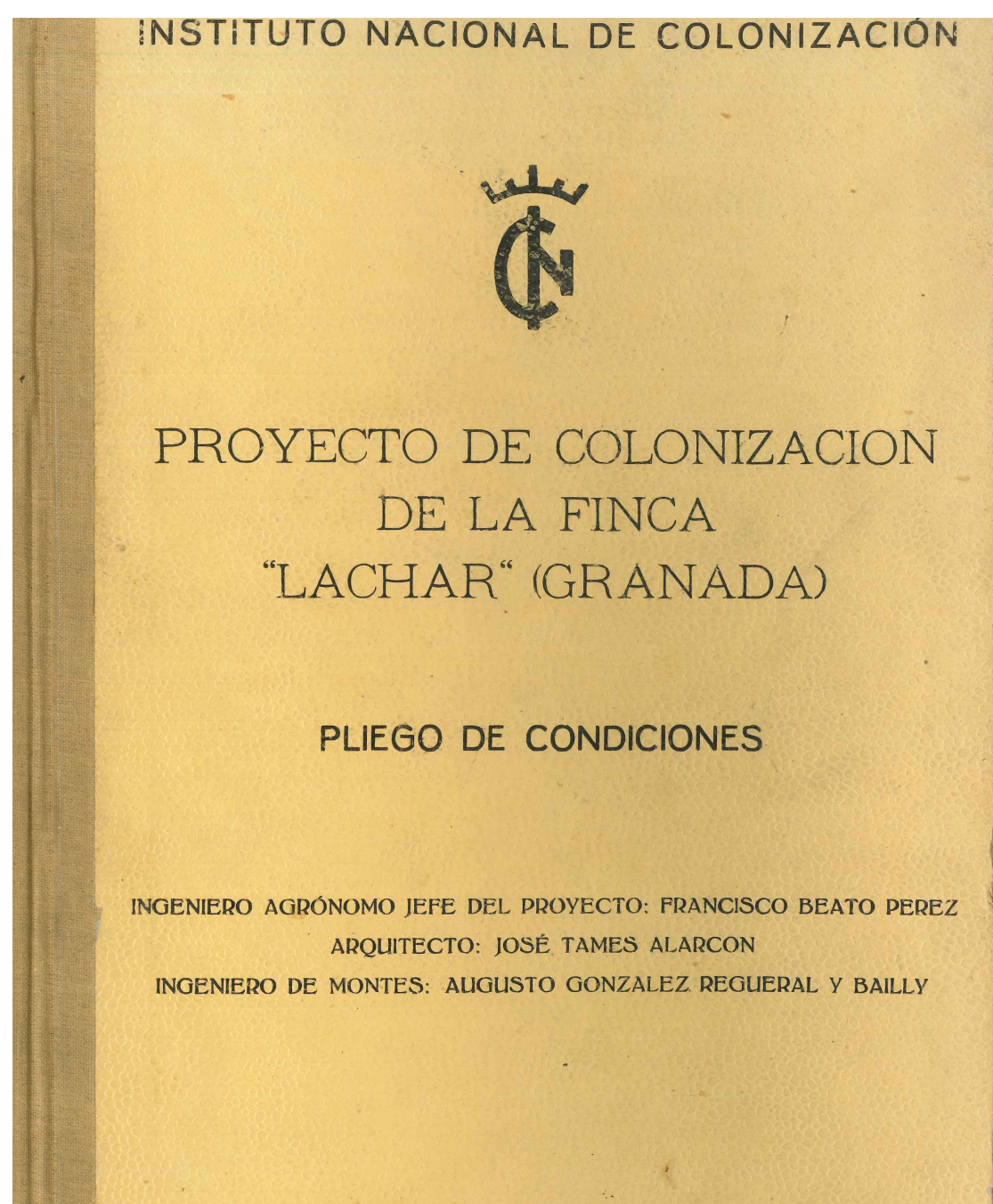


EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN: LA FINCA LÁCHAR (GRANADA)

El 18 de octubre de 1939, dependiente del Ministerio de Agricultura, se creó el **Instituto Nacional de Colonización (INC)**, que se constituyó en el principal instrumento del régimen franquista, para llevar a cabo su política agraria, basada en la colonización. A diferencia de la republicana cuyo objeto era la redistribución de la tierra, con la colonización se buscaba la transformación del medio rural, para asentar en pueblos creados ex novo, a un campesinado autosuficiente.

Herederero del Instituto de Reforma Agraria (1932), el INC tuvo una larga existencia. Desapareció en 1971, al fusionarse con el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria para dar lugar al **Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA)**.

Comenzó su andadura con la compra de fincas de gran extensión, y la declaración de Grandes Zonas de Interés Nacional, que incluía las declaraciones de Grandes Zonas Regables, y para llevar a cabo su cometido, contó con el soporte normativo de cuatro leyes principales: la Ley de bases de colonización de grandes zonas (1939), la Ley de expropiación por utilidad social (1946), la Ley de colonización y distribución de la propiedad de las zonas regables, (1949), y la Ley de Concentración Parcelaria (1952).



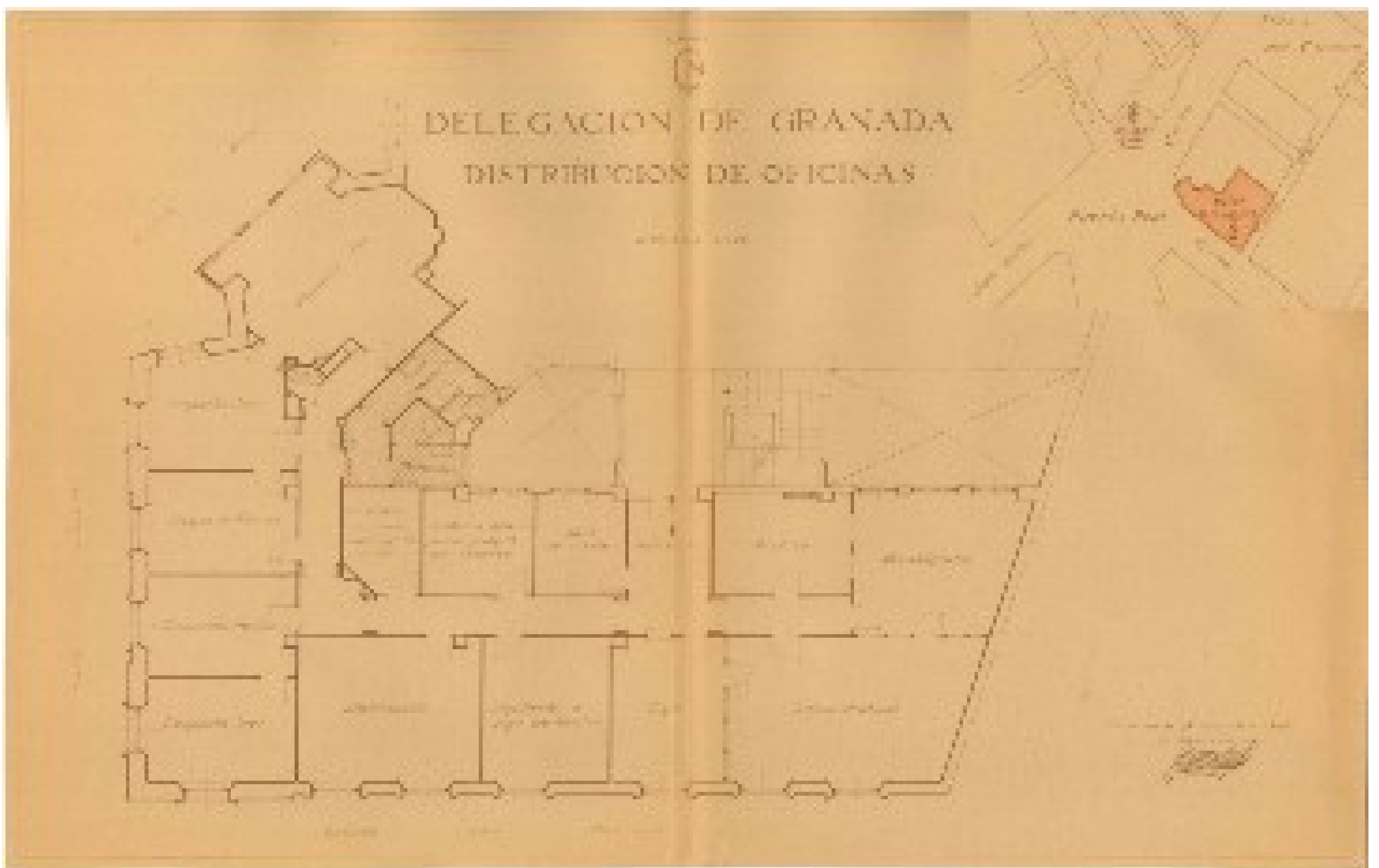
Su actuación se tradujo en la construcción de más de 300 nuevos pueblos en toda España, 101 en Andalucía, y la ampliación de núcleos ya existentes como el caso del pueblo granadino de **Láchar**, cuyo proyecto constituye el objeto de nuestro Documento del archivo para este mes.

Respecto a los resultados obtenidos, fueron muy diferentes según las zonas donde intervino, pero en general y a pesar de las luces y sombras de su actuación, la bibliografía coincide en señalar su innegable incidencia social, económica, agronómica y paisajística. Asimismo, fue especialmente relevante su actuación arquitectónica, y una de las facetas más estudiadas del INC, ya que desde 1941 contó con un Servicio de Arquitectura propio, encargado de redactar o adjudicar los proyectos de los nuevos pueblos.

Archivo Histórico Provincial de Granada

Las Delegaciones provinciales eran las encargadas de realizar los estudios detallados de la situación social de los municipios y las posibilidades de adquisición de fincas que no estuvieran adecuadamente explotadas, con el fin de obtener la mayor producción posible. Cada proyecto incluía viviendas para los colonos, un trozo de tierra en propiedad, animales para el trabajo, almacenes, apriscos, palomares, balsas, gallineros, secaderos de tabaco, pozos, cauces, pedrizas, transformadores, líneas eléctricas, plantaciones e instalaciones agrícolas, huertos familiares, repoblación forestal y jardinería, saneamiento y asfaltado, edificios para ayuntamientos, correos, sindicatos, iglesia, escuela o casas de maestros. A todo ello hay que sumar importantes obras hidráulicas para transformar grandes extensiones en regadío y el acceso a líneas de crédito y ayudas a fondo perdido.

La Delegación de Granada cuya sede estuvo en Puerta Real, en la calle Ángel Ganivet y finalmente en la Gran Vía nº 48; tuvo una actividad muy variada: desde la compra y explotación de fincas, la declaración de la Gran Zona Regable del río Cacán y actuaciones en los núcleos de Láchar, Fuensanta, Peñuelas, Buenavista, El Chaparral, Loreto, Calahonda, El Puntalón, Cotílfar Baja, Romilla La Nueva, Cañatalba Alta o Carchuna.



Archivo Histórico Provincial de Granada

EL CASO DE LÁCHAR

La historia moderna de Láchar estuvo intimamente vinculada a la figura del que fue su propietario, ***Julio Quesada Cañaverall y Piédrola***, Señor de Láchar, Conde de Benalúa y de las Villas, Duque de San Pedro de Galatino y Grande de España. Allí construyó para su residencia el conocido como castillo de Láchar, la Azucarera “Fábrica Conde de Benalúa”, una fábrica de electricidad, la línea férrea de vía estrecha de la azucarera a Íllora y una fábrica de harina.



Azucarera Conde de Benalúa. Fuente: ASGAE. Benavente

En 1941, se iniciaron los contactos para la comprar de la finca “Láchar” entre el INI y Fernanda Salaver Arteaga, viuda del Duque de San Pedro. En octubre de 1942, el ingeniero agrónomo del Instituto, Francisco Beato Pérez, redactó un informe que contenía la valoración de los bienes muebles e inmuebles, y que quedó fijada en un 4.648.716,68 pesetas. Fue en diciembre del mismo año cuando se materializó la compra y el Instituto comenzó la planificación de las actuaciones a llevar a cabo, recogidas en el documento seleccionado: “Proyecto de colonización de la finca “Láchar”. Pliego de Condiciones”.

CANTOS - RESUMEN	
IX:	
Designación	Importes - Ptas.
I - Suelo, terreno arbolado de olivar	4.623.512,75
II - Vuelo de especies forestales	57.747,33
Suma parcial	4.681.260,08
III - Central eléctrica	131.450,00
IV - Fábrica de Harinas	55.500,00
V - Alcantara	35.700,00
VI - Palacio	100.000,00
VII - Viviendas en el pueblo	53.366,00
VIII - Cortijos y dependencias agrícolas	117.360,00
Suma	4.648.716,68

Archivo Histórico Provincial de Granada

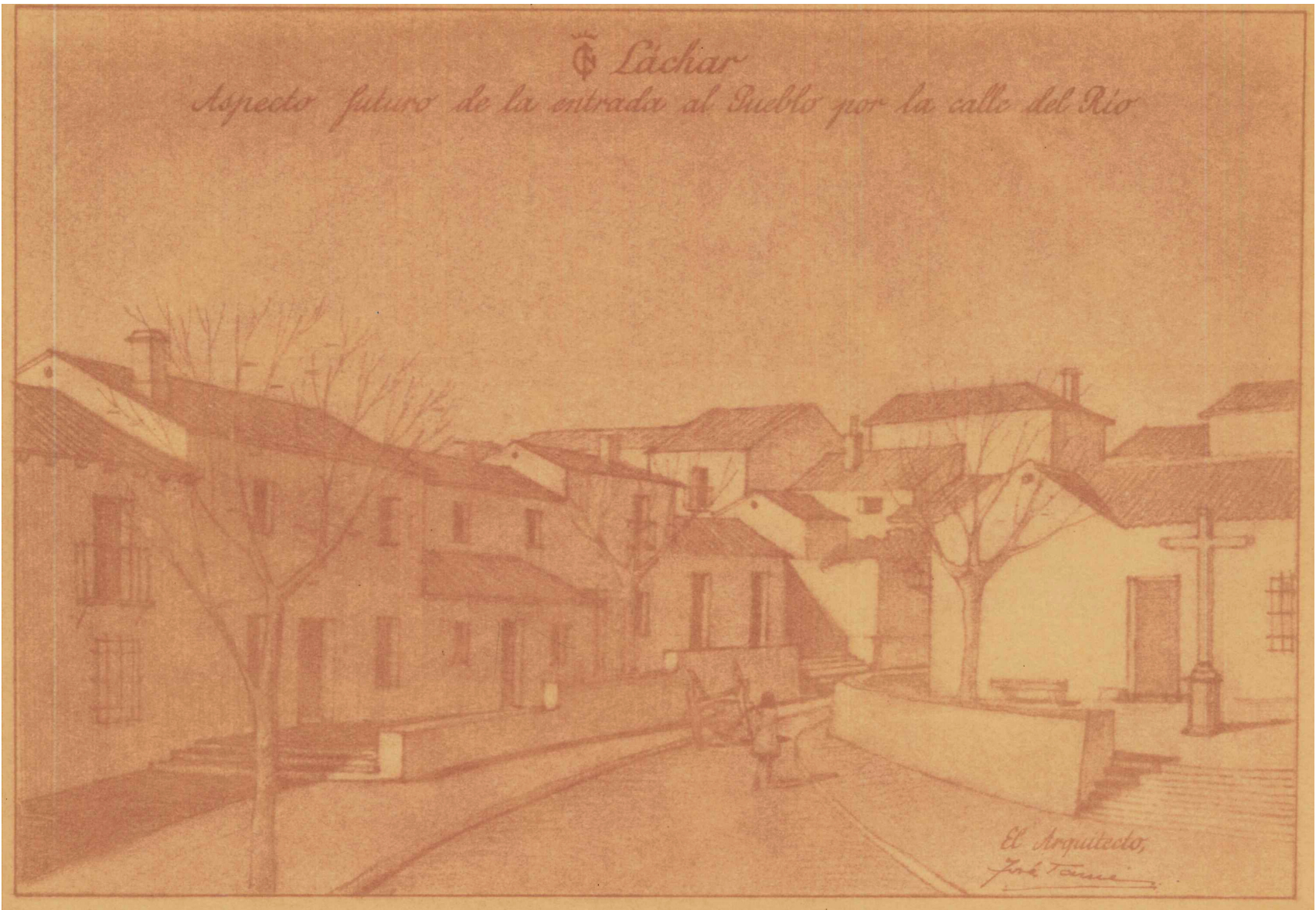
TO NACIONAL DE COLONIZACION	SECC.	JEF.	DE	Nº SALIDA
			2 00	HOJA Nº
PROYECTO DE COLONIZACION DE LACHAR				
I N D I C E				
				Página
I.-	Condiciones generales de las nuevas unidades de cultivo en régimen de acceso a la propiedad			1
II.-	Condiciones generales para la adquisición de las viviendas por los colonos			8
III.-	Pliego de condiciones facultativas, que además de las aprobadas por R.D. de 4 de septiembre de 1.908, habrá de regirse en las obras que se efectuen en Láchar (Granada)			10
IV.-	Pliego adicional de condiciones facultativas que serán de aplicación en las obras que se citan en el mismo			30
V.-	Reglamentación del uso de bienes y aprovechamientos de carácter comunal			35

El pliego expone lo que será la labor del INC en todos sus proyectos, aunque su actuación se fue perfilando con el paso del tiempo. Constituye toda una declaración de intenciones que se ha de materializar en la entrega de tierras, bajo determinadas condiciones.

Se enumeran detalladamente las características técnicas y reglamentarias que regían la puesta en explotación de las tierras, el acceso a las mismas, la urbanización, reparación y construcción de viviendas y edificios de usos privativos y comunales en el pueblo. Todo un detallado decálogo que incluía las condiciones de explotación de la parte común y el reparto de beneficios, el carácter intransferible de la unidad asignada al colono y el derecho a su posesión efectiva tras un periodo de amortización de 30 años; la formación de un Sindicato de Colonos con las obligaciones del mismo en pro del común; el acceso a la vivienda en propiedad tras un periodo de alquiler; la constitución de bienes comunales y las normas de su disfrute y mantenimiento.

Por su parte, el INC se comprometía a realizar 15 obras concretas que detalla en sus características propias, dando lugar para cada una de ellas a proyectos individualizados donde se puede apreciar el trabajo de los arquitectos e ingenieros.

En Láchar, a todos estos trabajos sobre el pueblo y la explotación de la finca, se sumó la construcción del nuevo asentamiento de Peñuelas y la adquisición en 1943 de la antigua azucarera “Fábrica Conde de Benalúa”, propiedad entonces de la Sociedad General Azucarera Española, que la vendió al INC pese a estar ocupada por el ejercito desde 1936, y no quedar libre y expedita hasta 1946.



Archivo Histórico Provincial de Granada

El documento que mostramos, forma parte de la transferencia procedente de la Delegación de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible en Granada, de una fracción de fondo del Instituto Nacional de Colonización, que junto con otras fracciones del ICONA, IRYDA y SNCPOR (Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural), ingresaron en el Archivo Histórico Provincial, el pasado año 2021, y que ya se encuentran disponibles en la Sala para su consulta.

Código de referencia: ES-18131/ AHPGR/ INC // C- 18665-09

Título: Proyecto de colonización de la finca "Láchar" Granada. Pliego de Condiciones.

Fecha: 1942, diciembre.

Nivel de descripción: Unidad documental simple

Nombre del Productor: Ministerio de Agricultura. Instituto Nacional de Colonización. Delegación Provincial

BIBLIOGRAFÍA

- Víctor Pérez Escolano. Pueblos de colonización franquista: objetivo patrimonial. PH Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Especial Monográfico: Pueblos de colonización 1939-1971[en línea]. Febrero 2005, nº 52, pp. 38-42 [Consulta: 10 de enero de 2018]. Disponible en web: <<http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/1896/1896>>. ISSN 2340-7565.
- José Tames Alarcón y Francisco Beato Pérez. Ordenación del pueblo de Láchar por el Instituto Nacional de Colonización. Revista Nacional de Arquitectura, nº 21-22, 1943. [en línea]. <https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1941-1946/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1943-n21-22-pag322-327.pdf>

C/ San Agapito, nº 2
C.P. 18013 Granada



<https://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos/ahpgranada>



informacion.ahp.gr.ccul@juntadeandalucia.es



958 002 002